



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo IV.

DOMINGO 1 NOVIEMBRE 1936

Núm. 306.—Página 601

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto disponiendo cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria D. César Alvajar Díez.—Página 602.

Ministerio de Estado.

Decreto disponiendo que D. César Daniel de Alarcón y Fernández, Cónsul de segunda clase en Alejandria, cese en el cargo que actualmente desempeña y quede separado definitivamente de los servicios de este Ministerio.—Página 602.

Ministerio de Industria y Comercio.

Decreto nombrando Agregado comercial de segunda clase en Estocolmo a D. Francisco Ugarte Pagés.—Página 602.

Otro ídem id. id. de primera clase en París a D. Eusebio Rodrigo Bustó.—Página 602.

Otro ídem id. id. de primera clase en Moscú a D. Rafael Vázquez Torres.—Página 602.

Otro ídem id. id. de segunda clase en Varsovia a D. Luis Sanz Valcaneres.—Página 602.

Otro ídem Secretario comercial de primera clase en Buenos Aires a D. Félix Rodríguez Macías.—Páginas 602 y 603.

Otro ídem id. id. de tercera clase en El Cairo a D. Juan Mayoral y Herógenes.—Página 603.

Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante.

Decreto ascendiendo a Capataz de Te-

légrafos por méritos de guerra al Celador D. Octavio Malumbres y Previsión.—Página 603.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden disponiendo que D. Joaquín Iglesias Rodríguez cese como agregado a la Secretaría particular del presidente del Consejo de Ministros y se incorpore a su destino en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.—Página 603.

Otra declarando la jubilación forzosa de los Porteros de los Ministerios civiles que se mencionan.—Página 603.

Otra ídem la separación definitiva del servicio de los Porteros de los Ministerios civiles que se indican.—Página 603.

Ministerio de Justicia.

Orden declarando en situación de excedencia voluntaria a D. Pedro Sánchez Moreno, Notario de Molina (Murcia).—Página 603.

Otra ídem id. de disponibles gubernativos a los funcionarios de la Audiencia provincial de Castellón que se mencionan y designando a los señores que se indican para que con el carácter de interino desempeñen los cargos que se determinan.—Páginas 603 y 604.

Otra jubilando a D. Juan Leoncio Iturralde Alzueta, Notario de Irún.—Página 604.

Otra disponiendo se constituya en Aliante un Jurado de Urgencia presidido por D. Juan Francés Juan, Juez de primera instancia interino.—Página 604.

Ministerio de la Guerra.

Orden circular declarando militariza-

das en las provincias de Albacete, Castellón y Murcia todas las industrias directa o indirectamente relacionadas con las actividades militares y al personal de las mismas.—Página 604.

Ministerio de Hacienda.

Orden resolviendo el expediente incoado para contratar mediante subasta pública el suministro de papel blanco continuo, con marca especial de agua, para la elaboración de letras de cambio durante los años 1937 y 1938.—Página 604.

Otra ídem id. id. el suministro de papel continuo para la elaboración de recibos cobratorios de contribuciones durante los años 1937 y 1938.—Páginas 604 y 605.

Otra ídem id. id. el suministro de papel continuo para la elaboración de Timbres engomados durante los años 1937 y 1938.—Página 605.

Otra ídem id. id. el suministro de cartulina para tarjetas postales y licencias de caza, pesca y uso de armas durante los años 1937 y 1938.—Páginas 605 y 606.

Ministerio de la Gobernación.

Orden nombrando al Teniente coronel D. Carlos Jiménez Canito delegado Inspector de las fuerzas armadas que dependen de este Ministerio.—Página 606.

Otra disponiendo la forma de pasar la revista administrativa del mes actual el personal del Instituto de la Guardia Nacional Republicana.—Página 606.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo y

con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan las plazas de Maestros y Maestras, que se mencionan.—Página 606.

Otra ídem se reintegre al servicio activo de la enseñanza D. Bibiano Fernández Osorio-Tafall, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.—Página 606.

Otra ídem cesen en sus cargos, con pérdida de todos sus derechos, don Miguel Hernández Cerrá, Profesor de la Escuela Normal de Almería, y doña Dolores López, Maestra nacional de La Ventosa (Cuenca).—Página 607.

Otra nombrando a la Sección de Guadalajara del Sindicato Nacional de Maestros (Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza) Habilitado de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Guadalajara y Cijuentes.—Página 607.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden nombrando a D. Alardo Prats Beltrán Vicepresidente de la segunda Agrupación de Jurados mixtos de Ferrocarriles (M. Z. A.), de Madrid.—Página 607.

Ministerio de Agricultura.

Orden disponiendo se reintegre al servicio activo D. Juan Augusto Pedrero Pérez, Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos.—Página 607.

Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante.

Orden disponiendo que a partir de 1.º de Octubre próximo pasado los contratos de arriendo de locales para Oficinas postales y telegráficas se entiendan modificados en cuanto a su cuantía a los límites señalados por el Decreto de 29 de Septiembre del año actual.—Página 607.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Junta Central de Socorros.—Continuación de la relación de donativos.—Página 607.

JUSTICIA.—Tribunal Supremo.—Sala de Gobierno.—Concediendo al penado Manuel Díez Alonso, Teniente de Artillería, indulto parcial del resto que le falta por cumplir de la pena de tres años de prisión militar correccional.—Página 611.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Sección de Carabineros.—Concediendo ingreso en el Instituto de Carabine-

ros a los individuos que figuran en las relaciones que se publican.—Página 611.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales. Distribución entre las trece Jefaturas de Obras públicas y las dos Jefaturas de los servicios que se especifican en el estado que se publica para el abono de Seguros sociales y Retiro obrero en las obras por administración con cargo al crédito de 125.000 pesetas, consignado en el vigente presupuesto para el cuarto trimestre del año actual.—Página 615.

TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Escuela Nacional de Puericultura.—Relación de aspirantes al concurso-oposición a veinte plazas de alumnas Visitadoras Puericultoras y estado en que se encuentra su documentación.—Página 615.

AGRICULTURA.—Dirección general de Agricultura.—Concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Eugenio Vega Riset, Perito agrícola.—Página 616.

ANEXO ÚNICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO, EDICTOS. SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria D. César Alvajar Diéguez y que dicho cese se entienda retrotraído a la fecha de 1.º de Agosto último.

Dado en Barcelona a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

MINISTERIO DE ESTADO

DECRETO

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de Agosto del año en curso,

Vengo en disponer que D. César Daniel de Alarcón y Fernández, Cónsul de segunda clase en Alejandría, cese en el cargo que actualmente desempeña y quede separado definitivamente de los servicios del Ministerio de Estado.

Dado en Barcelona a veintinueve de

Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
JULIO ALVAREZ DEL VAYO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar a D. Francisco Ugarte Pagés Agregado comercial de segunda clase en Estocolmo.

Dado en Barcelona a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria y Comercio,
ANASTASIO DE GRACIA VILLARRUBIA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar a D. Eusebio Rodrigo Busto Agregado comercial de primera clase en París.

Dado en Barcelona a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria y Comercio,
ANASTASIO DE GRACIA VILLARRUBIA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar a D. Rafael Vázquez Torres Agregado comercial de primera clase en Moscú.

Dado en Barcelona a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria y Comercio,
ANASTASIO DE GRACIA VILLARRUBIA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar a D. Luis Sanz Valcaneres Agregado comercial de segunda clase en Varsovia.

Dado en Barcelona a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria y Comercio,
ANASTASIO DE GRACIA VILLARRUBIA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar a D. Félix Rodríguez Macías de Pavia Secretario comercial de primera clase en Buenos Aires.

Dado en Barcelona a veintinueve

de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria y Comercio,
ANASTASIO DE GRACIA VILLARRUBIA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar a D. Juan Mayoral y Herrero Secretario comercial de tercera clase en El Cairo.

Dado en Barcelona a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria y Comercio,
ANASTASIO DE GRACIA VILLARRUBIA.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DECRETO

En los momentos actuales, la reparación de líneas telegráficas en los frentes de batalla es motivo constante de heroísmos anónimos del personal de Vigilancia del Cuerpo de Telégrafos; pero si no es ésta la ocasión de premiar colectivamente los esfuerzos abnegados del citado personal, sí parece lógico destacar, al igual que se ha hecho en otras escalas, a un elemento representativo de la misma, como es el Celador de Buitrago, don Octavio Malumbres y Rodríguez, que desde el primer momento viene prestando el doble servicio de Miliciano y de Celador con todo celo y entusiasmo.

Los Organismos representativos del personal de Telégrafos avalan la propuesta de que este compañero de ellos sea nombrado Capataz, que es la máxima distinción que al citado personal puede hacerse, teniendo en cuenta que el citado funcionario no está en condiciones de aptitud para el manejo de aparatos telegráficos.

En consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Comunicaciones y Marina mercante, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se asciende a Capataz del Cuerpo de Telégrafos, con el haber anual de 3.500 pesetas, por méritos de guerra y ocupando el último puesto en la Escala, al Celador don Octavio Malumbres y Rodríguez.

Artículo 2.º De este Decreto se dará en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Barcelona a veintinueve de

Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Comunicaciones
y Marina mercante,
BERNARDO GINER DE LOS RÍOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Excmo. Sr.: No siendo ya necesarios en la Secretaría particular del excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros los servicios del funcionario del Jurado mixto de Prensa y del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado D. Joaquín Iglesias Rodríguez,

Esta Presidencia ha dispuesto que el referido funcionario cese como agregado a dicha Secretaría y se incorpore a ese Ministerio, del que procede.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.

P. D.,

RODOLFO LLOPIS

Señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, apartado c), del Decreto de 27 de Septiembre último,

Esta Presidencia se ha servido decretar la jubilación forzosa de los Porteros de los Ministerios civiles D. Julián Gómez Albarrán, D. Luis González Antolín, D. Rogelio Martín Ballester y D. Ceferino Santos González, que prestan servicio en el citado Ministerio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 31 de Octubre de 1936.

P. D.,

RODOLFO LLOPIS

Señores Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos por obligaciones de la misma.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, apartado d), del Decreto de 27 de Septiembre último,

Esta Presidencia ha dispuesto la separación definitiva del servicio de los Porteros de los Ministerios civiles que a continuación se expresan y que pres-

taban sus servicios en dicho Departamento ministerial:

D. Leoncio Amaniel.
D. José Astudillo Sánchez.
D. Juan A. Campos Rodríguez.
D. Gregorio Cuesta Vigil.
D. Gregorio García Abad.
D. Bernardo Leal Hinojar.
D. Cirilo Leal Hinojar.
D. Tomás Lobo Vázquez.
D. Pedro López Pérez.
D. Avelino Martín Calle.
D. Rafael Varela Hombre.
D. Anastasio Arévalo Martín.
D. Calixto Peñuelas Carballo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 31 de Octubre de 1936.

P. D.,

RODOLFO LLOPIS

Señores Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos por obligaciones de la misma.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista de lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento del Notariado y de lo solicitado por el Notario de Molina (Murcia), D. Pedro Sánchez Moreno,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, sin reserva alguna, que no ha solicitado, respecto de su reingreso en el servicio activo al terminar el mencionado plazo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Octubre de 1936.

P. D.,

L. MARTIN ECHEVERRIA

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del momento y a la conveniencia del servicio mientras tanto se llega a la reorganización definitiva de la Administración de Justicia en la Audiencia de Castellón,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de disponibles gubernativos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto próximo pasado, a los siguientes funcionarios dependientes de la expresada Audiencia: D. Mariano Merino Rodríguez, Presidente; D. José Cisneros Lizandra, Se-

cretario; D. Francisco Jovani Marín, Oficial 2.º de Sala; D. Antonio Senarega Novillo, Teniente fiscal; D. Juan Cantos Barber, Juez de primera instancia de la propia capital, y D. Norberto Ferrer Calduch y D. Sebastián Carpi Gil, Magistrados suplentes. Asimismo se acuerda, con arreglo al Decreto de 15 de Agosto último, designar con carácter interino para las funciones que se detallan a los señores siguientes: Presidente de la Audiencia, D. Antonio Domínguez Gómez, Magistrado de la misma, cuya vacante será ocupada con el expresado carácter por don José Castelló-Tárrega y Arroyo; Teniente fiscal, D. José Gil Nostrort; Secretario, D. Severino Muñoz Orts; Oficial 2.º de Sala, D. Manuel Fabra Roldán; Juez de primera instancia e instrucción de la capital, D. Francisco Avinent Jimeno, y D. Manuel Aragonés Cuccala y D. Angel Roig Forés, para Magistrados suplentes.

Madrid, 26 de Octubre de 1936.

RUIZ FUNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistos el artículo 1.º de la ley de 13 de Julio de 1935, así como los 37, 45 y concordantes del Anexo I del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado jubilar a D. Juan Leoncio Iturralde Alzueta, Notario de Irún, de segunda clase, por haber cumplido la edad de setenta y cinco años, y cuyo título de ejercicio será recogido y cancelado; mandando, asimismo, que se anuncie a su tiempo y al turno que proceda la Notaría vacante que esta jubilación produce y asignándosele al citado Notario la pensión correspondiente con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, que la satisfará, según las disposiciones pertinentes y previa la clasificación que al efecto verificará la Junta directiva del Colegio Notarial respectivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de Octubre de 1936.

RUIZ FUNES

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 del actual, este Ministerio acuerda se constituya en Alicante un Jurado de Urgencia, que será presidido por D. Juan Francés Juan, Juez de primera instancia interino, actualmente adscrito, como sustituto, al Tribunal Especial Popular de la propia capital, formando parte del

mismo los dos Jueces de hecho que designen por turno los partidos del Frente Popular u Organizaciones sindicales afectas al mismo, de la expresada población.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.

RUIZ FUNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Como continuación del criterio del Gobierno, expresión de la voluntad del pueblo español, de intensificar el esfuerzo nacional para el rápido logro de la victoria contra los facciosos, esfuerzo que para rendir toda su eficacia debe asentarse sobre una base de severa disciplina, que los propios organismos populares voluntariamente ya se han impuesto, parece necesario concretar a ciertas provincias y determinadas actividades el proyecto aprobado de movilización general, y a tal fin he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran militarizadas en las provincias de Albacete, Castellón y Murcia todas las industrias directa o indirectamente relacionadas con las actividades militares y al personal de las mismas.

Artículo 2.º Se autoriza para efectuar la requisita e incautación en nombre del Gobierno y en las citadas provincias de cuantas fábricas, talleres, vehículos y material de todas clases se consideren necesarios para el servicio de las fuerzas leales al Presidente del Comité Central de Reclutamiento, D. Diego Martínez Barrio.

Artículo 3.º Las industrias militarizadas por esta Orden estarán sometidas a las disposiciones generales del Decreto de movilización de 29 del corriente mes. (GACETA núm. 304.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de Octubre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Administración para contratar mediante subasta pública el suministro de papel blanco continuo, con marca especial de agua, para la

elaboración de letras de cambio durante los años de 1937 y 1938:

Resultando que verificada la subasta el día 24 de Septiembre último, en acta notarial autorizada por el Notario de esta capital D. Manuel González Rodríguez, con el número 1.298 de su protocolo, y con relación a dicha subasta se hace constar que una sola fué la proposición presentada, suscrita por D. Dionisio Martínez de Velasco, en representación de la Central de Fabricantes de Papel, S. A., en la que ofrece realizar el servicio por el precio de 95,19 pesetas cada resma del papel objeto de la subasta:

Considerando que tanto en los actos preparatorios de la subasta como en la celebración de la misma se han cumplido todos los requisitos y formalidades exigidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y por el pliego de condiciones del contrato:

Considerando que la única proposición presentada suscrita por D. Dionisio Martínez de Velasco, en nombre y representación de Central de Fabricantes de Papel, S. A., se halla comprendida en el precio fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda:

Considerando que, según las cláusulas 11 y 12 del pliego de condiciones, el contratista, una vez adjudicado definitivamente el servicio, deberá afianzar el contrato y elevar éste a escritura pública, el Ministro de Hacienda, de acuerdo con lo propuesto por esa Administración, ha tenido a bien aprobar la subasta celebrada en la misma el día 24 de Septiembre último y adjudicar el servicio de que se trata a la Central de Fabricantes, Sociedad anónima, domiciliada en Tolosa (Guipúzcoa), representada por D. Dionisio Martínez de Velasco, por el precio de 95,19 pesetas cada resma, debiendo afianzar el contrato y elevar éste a escritura pública con arreglo al pliego de condiciones de subasta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 27 de Octubre de 1936.

P. D.,

PEÑA Y COSTA

Señor Administrador de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Administración para contratar mediante subasta pública el suministro de papel continuo para la elaboración de recibos de cobratorios de contribuciones durante los años de 1937 y 1938:

Resultando que verificada la subas-

ta el día 22 de Septiembre último en acta notarial autorizada por el Notario de esta capital D. Arturo Pulín y García de Longoria, otorgada con el número 1.408 de su protocolo, y con relación a dicha subasta se hace constar que una sola fué la proposición presentada, suscrita por D. Dionisio Martínez de Velasco, en representación de la Central de Fabricantes de papel, S. A., en la que ofrece realizar el servicio por el precio de 89 pesetas con 95 céntimos cada resma de papel blanco continuo, y al precio de 92 pesetas con 57 céntimos cada resma de papel color industrial:

Considerando que, tanto en los actos preparatorios de la subasta como en la celebración de la misma, se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y por el pliego de condiciones del contrato:

Considerando que la sola proposición admitida fué la presentada por D. Dionisio Martínez de Velasco, en representación de la Central de Fabricantes de Papel de España, S. A., es ventajosa para los intereses del Estado, que se halla comprendida dentro de los precios fijados por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en pliegos reservados:

Considerando que, según las cláusulas 11 y 12 del pliego de condiciones, el contratista, una vez adjudicado el servicio, deberá afianzar el contrato y elevar éste a escritura pública, el Ministro de Hacienda, de acuerdo con lo propuesto por esa Administración, ha tenido a bien aprobar la subasta celebrada en la misma el día 22 de Septiembre último adjudicando definitivamente el servicio de que se trata a la Central de Fabricantes de Papel, Sociedad anónima, domiciliada en Tolosa (Guipúzcoa), representada por don Dionisio Martínez de Velasco, por el precio de 89 pesetas con 95 céntimos cada resma de papel blanco continuo, y por el precio de 92 pesetas con 57 céntimos cada resma de papel color industrial, debiendo afianzar el contrato y elevar éste a escritura pública, con arreglo al pliego de condiciones de subasta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 27 de Octubre de 1936.

P. D.,
PEÑA Y COSTA

Señor Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Administración con objeto de contratar mediante subasta pública el suministro de papel blanco continuo para la elaboración de timbres engomados durante los años 1937 y 1938:

Resultando que, previa la formación del pliego de condiciones, su aprobación y publicación, se celebró la subasta el día 29 de Septiembre último, según acta autorizada por el Notario de esta capital D. Luis Hernández González con el número 1.655 de su protocolo, y con relación a dicha subasta se hace constar que una sola fué la proposición presentada, suscrita por D. Dionisio Martínez de Velasco, en nombre y representación de la Central de Fabricantes de Papel, S. A., en la que ofrece realizar el servicio al precio de 24 pesetas con 68 céntimos cada resma del tipo A; al precio de 12 pesetas con 38 céntimos cada resma del tipo B; por el precio de 21 pesetas con tres céntimos cada resma del tipo C; al precio de siete pesetas con 51 céntimos cada resma del tipo D, y 6.230 kilogramos de papel engomado en bobinas de 45 kilos, de 175 milímetros de ancho, al precio de 368 pesetas con 69 céntimos los cien kilogramos de papel, con los que se obtendrán las 3.600 resmas del tipo E, y cuyo precio resulta a seis pesetas con 38 céntimos cada resma de un kilogramo 730 gramos:

Considerando que, tanto en los actos preparatorios de la subasta como en la celebración de la misma, se han cumplido todos los requisitos y formalidades exigidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y por el pliego de condiciones del contrato:

Considerando que la proposición presentada por D. Dionisio Martínez de Velasco, en nombre y representación de la Central de Fabricantes de Papel, S. A., es beneficiosa para los intereses del Tesoro y se halla comprendida en el precio fijado por el señor Ministro de Hacienda:

Considerando que, según las cláusulas 11 y 12 del pliego de condiciones, el contratista, una vez adjudicado el servicio, deberá afianzar el contrato y elevar éste a escritura pública,

El Ministro de Hacienda, conformándose con lo propuesto por la Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, ha tenido a bien aprobar la subasta celebrada en la misma el día 29 de Septiembre último, adjudicando definitivamente el suministro de papel blanco continuo para la elaboración de timbres durante los años de 1937 y 1938, a la

Central de Fabricantes de papel, S. A., domiciliada en Tolosa (Guipúzcoa), representada por D. Dionisio Martínez de Velasco, por el precio de 24 pesetas con 68 céntimos cada resma del tipo A, al precio de 12 pesetas con 38 céntimos cada resma del tipo B, al precio de 21 pesetas con tres céntimos cada resma del tipo C, al precio de siete pesetas con 51 céntimos cada resma del tipo D y al precio de seis pesetas con 38 céntimos cada resma del tipo E, debiendo afianzar el servicio y elevar éste a escritura pública con arreglo al pliego de condiciones del contrato.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 27 de Octubre de 1936.

P. D.,
PEÑA Y COSTA

Señor Administrador de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Administración con objeto de contratar mediante subasta pública el suministro de cartulina para tarjetas postales y licencias de caza, pesca y uso de armas durante los años de 1937 y 1938:

Resultando que en acta autorizada por el Notario de esa capital D. Rodrigo Molina Pérez, con el número 1.790 de su protocolo, y con relación a dicha subasta se hace constar que una sola fué la proposición presentada, suscrita por D. Dionisio Martínez de Velasco, en nombre y representación de la Central de Fabricantes de Papel, S. A., en la que ofrece realizar el servicio por el precio de 122 pesetas con cinco céntimos cada resma de cartulina:

Considerando que, tanto en los actos preparatorios de la subasta, como en la celebración de la misma, se han cumplido todos los requisitos y formalidades exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y por el pliego de condiciones del contrato:

Considerando que la proposición presentada por el Sr. Martínez de Velasco en nombre de la Central de Fabricantes de Papel, S. A., es beneficiosa para los intereses del Tesoro y se halla comprendida en el precio fijado por el Sr. Ministro de Hacienda:

Considerando que, según las cláusulas 11 y 12 del pliego de condiciones, el contratista, una vez adjudicado el servicio, deberá afianzar el contrato y elevar éste a escritura pública,

El Sr. Ministro de Hacienda, conformándose con lo propuesto por la Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, ha tenido a bien aprobar la subasta celebrada en la misma el día 26 de Septiembre último, adjudicando definitivamente el suministro de cartulina, durante los años 1937 y 1938, para la elaboración de tarjetas postales, licencia de caza, pesca y uso de armas, a la Central de Fabricantes de Papel, S. A., domiciliada en Tolosa (Guipúzcoa), representada por D. Dionisio Martínez de Velasco, por el precio de 122 pesetas con cinco céntimos, debiendo afianzar el servicio y elevar éste a escritura pública con arreglo al pliego de condiciones del contrato.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 27 de Octubre de 1936.

P. D.,
PEÑA Y COSTA

Señor Administrador de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que se me confieren en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Octubre del corriente año (GACETA del 30),

Vengo en nombrar al Teniente coronel D. Carlos Jiménez Canito Delegado Inspector de las fuerzas armadas que dependen del Ministerio de la Gobernación, realizando las funciones de enlace entre este Ministerio y los mandos de dichas fuerzas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Octubre de 1936.

ANGEL GALARZA

Señores Inspector general de la Guardia Nacional Republicana y Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Existiendo las mismas circunstancias que motivaron la Orden de este Departamento de 27 de Septiembre último sobre revista administrativa que ha de pasar el personal del Instituto de la Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La revista administrativa del mes de Noviembre próximo se pasará den-

tro de los quince días primeros del mismo, en analogía con lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 6.º, del vigente Reglamento de revistas.

2.º La revista a que se refiere la norma anterior se pasará precisamente de presente ante las Autoridades prevenidas, quedando en suspenso los artículos 9.º y siguientes del citado Reglamento de revistas, referentes al personal que reglamentariamente se encuentre dispensado de presentación en dicho acto.

3.º Sea cualquiera el día en que se pase la revista, la situación legal de cada uno será la que le corresponda el día 1.º del mes, a menos que por alguna disposición posterior se le conceda otra con efectos retroactivos.

4.º Los Jefes, Oficiales, Suboficiales, clases e individuos de tropa que se encuentren en operaciones justificarán su existencia y situación mediante duplicadas relaciones nominales que firmarán los Jefes de columnas y remitirán a los Jefes de unidades administrativas correspondientes.

5.º El personal detenido por cualquier circunstancia que no pueda efectuar su presentación en el acto de la revista, justificará su existencia por medio de certificado que expedirán los Jefes directores del establecimiento donde se encuentre.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO CARRILLO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por las Inspecciones de Primera enseñanza de las provincias de Alicante, Madrid y Tarragona, sobre creación definitiva de varias plazas de Maestros y Maestras nacionales que se consideran precisas para atender debidamente a los numerosos escolares privados de enseñanza, y

Teniendo en cuenta que, según se justifica, se dispone de todos los elementos necesarios para la instalación e inmediato funcionamiento de las Escuelas correspondientes a las plazas propuestas y que los respectivos Ayuntamientos están conformes con cuantas obligaciones sobre el particular le son propias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo y con destino a las localidades o grupos escolares que se

citan las siguientes plazas de Maestros y Maestras nacionales:

Almoradí (Alicante), dos plazas de Maestro y dos de Maestra (una para Escuela de párvulos), en el casco.

Miraflores de la Sierra (Madrid), una plaza de Maestra para Escuela mixta, en el casco.

Amposta (Tarragona), una graduada mixta con tres plazas de Maestro y seis de Maestra (tres para párvulos), con Director sin grado, que percibirá la remuneración anual de 125 pesetas.

Arbós (Tarragona), una plaza de Maestra para Escuela de párvulos, en el casco.

Constantí (Tarragona), una plaza de Maestra para Escuela de párvulos, en el casco.

Falset (Tarragona), una plaza de Maestro y otra de Maestra, en el casco.

Fatarella (Tarragona), una plaza de Maestro y otra de Maestra, en el casco; y

Tortosa (Tarragona), siete plazas de Maestro y trece de Maestra (seis para Escuelas de párvulos), en el casco; y

2.º Que el gasto que esta creación supone sea con cargo al crédito resultante de la separación definitiva de sus respectivos escalafones de los Maestros y Maestras nacionales de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz, acordada por Decreto de 27 de Septiembre pasado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Octubre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO ROCES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado, con fecha 6 de los corrientes, en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación el Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra D. Bibiano Fernández Osorio-Tafall,

Este Ministerio ha dispuesto que el referido señor se reintegre al servicio activo de la enseñanza en el cargo de referencia, quedando a la disposición de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Octubre de 1936.

P. D.,
WENCESLAO ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en los Decretos de la Presidencia de 21 de Julio y 27 de Septiembre últimos,

Este Ministerio ha resuelto que don Miguel Hernández Cerrá, Profesor de la Escuela Normal de Almería y doña Dolores López, Maestra nacional de La Ventosa (Cuenca), cesen en sus cargos con pérdida de todos sus derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO ROCES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Decreto presidencial de 10 del corriente,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a la Sección de Guadalajara del Sindicato Nacional de Maestros (Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza) Habilitado de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Guadalajara y Cifuentes en los términos preceptuados en la citada disposición legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Octubre de 1936.

P. D.,

WENCESLAO ROCES

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 4.º del Decreto de 22 de Diciembre de 1932,

Este Ministerio ha dispuesto que D. Alardo Prats Beltrán sea nombrado Vicepresidente de la segunda Agrupación de Jurados Mixtos de Ferrocarriles (M. Z. A.), de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de Octubre de 1936.

J. TOMAS Y PIERA

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha 23 de Septiembre último (GACETA del 25), por el cual queda facultado el Ministro de Agricultura para llamar al servicio activo a los Ingenieros del Cuerpo de Agrónomos en situación de supernumerarios cuando las necesidades del servicio lo requieran habiendo vacantes a cubrir en la categoría correspondiente, sin sujeción a las normas de ingreso o reingreso vigentes,

Vengo en disponer se reintegre al servicio activo el Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos que se halla en situación de supernumerario, don Juan Augusto Pedrero Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de Octubre de 1936.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

ORDEN

Ilmo. Sr.: Establecido por Decreto de 29 de Septiembre próximo pasado la disminución que han de sufrir los alquileres de fincas urbanas en relación con la cuantía mensual de los mismos, y teniendo en cuenta que los preceptos de tal disposición son aplicables en su totalidad a los inmuebles que en las distintas poblaciones ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, a partir del día 1.º de Octubre corriente, los contratos de arriendo de locales para oficinas postales y telegráficas se entiendan modificados, en cuanto a su cuantía, a los límites señalados por la disposición de referencia, quedando subsistentes los demás extremos y cláusulas que en aquéllos se contienen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de Octubre de 1936.

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo.

(Continuación.)

PESETAS

Suma anterior... 6.031.463,97

Personal administrativo, facultativo y subalterno de "La Honradez", Sociedad de Beneficencia y Socorros mutuos, de Madrid, 1.922,25 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

D. Manuel Alvarez.....	15,50
D. Angel Iturzaeta.....	18,40
D. José María Audiano...	6,80
D. José Ródenas.....	12,05
D.ª Amalia Pato.....	3,00
D. Francisco Rodriguez..	16,10
D. Manuel Ruiz.....	15,65
D. Rodrigo Martín.....	14,70
D. Juan Bravo.....	20,65
D. Fausto Bajo.....	15,40
D. Eustaquio Bravo.....	16,30
D. Inocencio Morido.....	12,90
D. Luis Díez.....	16,70
D.ª María A. Muñoz.....	5,00
D. José Martín.....	42,05
D. José Valderrama.....	15,00
D. Manuel Fernández....	35,00
D. Lázaro Alvarez.....	21,15
D.ª Pilar Mari Morante...	5,00
D.ª Josefa Piñeiro.....	5,00
D.ª Isabel E. Salazar.....	1,00
D.ª Carmen Murciano....	5,00
D. Tomás Rodríguez.....	30,00
D. Manuel Durán.....	27,10
D. Benigno Lillo.....	20,35
D. Salvador Hernando...	21,60
D. Manuel Marzal.....	16,29
D. Benjamín Nonell.....	26,55
D. Leopoldo Benito.....	13,45
D. Pedro Suárez.....	37,20
D. Fortunato Gómez.....	45,20
D. Juan Vergasa.....	20,00
D. Armando Udaeta.....	16,25
D. Fidel Illána.....	27,10
D. Francisco Fernández.	47,70
D. Fernando González...	24,80
D. Andrés Casas.....	22,85
D. José G. de Amanuel.	17,15
D. José Fernández.....	23,00
D. José María Llopis....	25,65
D. Antonio Marin.....	37,80
D. Enrique Marzal.....	27,20
D. Angel Ortega.....	24,60
D. Federico Gómez.....	19,70
D. Ramón Romero.....	25,35
D. Antonio Castillo.....	24,10
D. José María Rodríguez.	18,80
D. José Juárez.....	26,65
D. Juan Balbín.....	27,40
D. Luis Marina.....	26,25
D. Rafael Nieto.....	28,30
D. Román Dombrasas....	22,65

PESETAS		PESETAS		PESETAS	
D. Francisco Biver.....	22,30	Deuda y Clases pasivas.		mercante, 1.920,40 pe-	
D. Francisco Pérez.....	23,30	Importe de lo recauda-		setas, constituido por	
D. Jesús Salvador.....	16,95	do por los percepto-		los siguientes donati-	
D. Antonio Mayora.....	18,55	res de dicha Dirección		vos:	
D. Francisco Puente.....	26,75	(Clases pasivas) du-		D. Antonio Carlier.....	30,00
D. Félix Alonso.....	21,60	rante los días 1.º al 10		D. Angel Nieto.....	27,50
D. Ricardo Villalón.....	25,65	de Septiembre de 1936.	10.596,30	D. Nicolás Buján.....	25,25
D. Manuel Rodríguez.....	19,25	Personal del Instituto de		D. Manuel Chinesta.....	15,85
D. José López.....	30,00	Segunda enseñanza		D. Juan Bastarreacha.....	15,00
D. Francisco Marrero.....	30,00	"Lope de Vega", 80 pe-		D. Alfredo Saz.....	18,25
D. Adolfo Martínez.....	22,80	setas, constituido por		D. Angel Zabala.....	20,65
D. Carlos Hinojar.....	22,80	los siguientes donati-		D. Gregorio Chico.....	25,25
D. Carlos García.....	22,80	vos:		D. Vicente Vidal.....	16,00
D. José María Pérez.....	22,80	D. Elias Ponciano.....	12,00	D.ª Josefa Baldasano.....	8,70
D. José María Carpio.....	17,10	D. Antonio de la Cruz.....	8,00	D.ª Concepción García...	8,85
D. José L. Cortés.....	22,30	D. Mario Legórburu.....	15,00	D. Eduardo Pozo.....	9,30
D. Vicente Vecino.....	12,10	D.ª Dorotea Barnés.....	15,00	D. Angel Bahamonde.....	9,35
D. Manuel Hernández.....	22,80	D. Juan Bonet.....	25,00	D. Luis Cotel.....	9,35
D. Eugenio Sixto.....	22,80	D.ª Amalia L. Belmonte...	5,00	D.ª Remedios Riolo.....	9,35
D. Juan González.....	34,26	Sociedad Unión de Maes-		D. Angel García.....	8,85
D. Andrés Sánchez.....	20,25	tros Reformadores de		D.ª Paulina Bärceñas.....	9,35
D. Manuel Arce.....	20,25	Calzado.....	342,75	D.ª Concepción de la Rosa	9,35
D. Modesto Maestre.....	19,45	Sociedad Española de		D. Alfredo J. Bellver.....	9,35
D. Antonio Pulido.....	11,10	Construcciones Elec-		D. Angel Galán.....	9,35
D. Fernando Gómez.....	5,90	tromecánicas.....	2.500,00	D. Andrés García.....	9,35
D. Rogelio Rivas.....	10,00	Ebro, Compañía de Azú-		D. Manuel del Cerro.....	8,05
D. Arcadio Moratalla.....	2,50	cares y Alcoholes.....	5.000,00	D. Félix Cuenca.....	15,30
D. Ventura Sanz.....	15,00	Empleados de Vagones		D. José Galán.....	15,85
D. Ricardo Fisher.....	6,15	Frigoríficos, Conde de		D. Angel Pérez.....	10,65
D. Venancio Sancho.....	12,55	Peñalver, 23.....	207,20	D.ª Blanca Alfonso.....	12,45
D. Bartolomé A. Barona.	9,40	D. Alfonso González, Ro-		D. Joaquín Cubell.....	11,95
D. Bernardo Almazán.....	13,65	que Barcia, 30.....	1.911,65	D. Mariano García.....	8,05
D. Saturnino Pérez.....	10,25	Comité de Defensa de la		D. Angeles Escrivá.....	9,35
D. Mariano Barbero.....	3,90	República, de Viso de		D. Adolfo Monje.....	8,75
D. Alvaro Muñoz.....	2,95	Pedroches (Córdoba)...	1.101,00	D.ª Concepción Ugidos...	13,20
D. Alfonso Ayllón.....	14,25	Sucursales del Banco de		D. Antonio Pagán.....	13,25
D. Fermín Izquierdo.....	10,70	España en Valencia y		D.ª Carmen Estrada.....	9,25
D. Balbino Díaz.....	14,00	Almería.....	3.413,83	D. Félix Aguirre.....	16,95
D. Antonio Jurado.....	19,60	Empleados de Tableros y		D. José L. Pérez.....	8,70
D. Matias Pérez.....	12,20	Asientos de Madera,		D.ª Marina Díaz.....	8,80
D. Rafael Fernández.....	13,05	S. A., 196,65 pesetas,		D.ª Florentina Martín....	8,70
D. Manuel Ortiz.....	13,15	constituido por los si-		D.ª María del Pilar Tra-	
D. Ramón Montero.....	8,90	guientes donativos:		viasas.....	9,35
D. Eustaquio Neila.....	11,30	D. Joaquín de Castro.....	50,00	D. Clemencio Sáez.....	8,70
D. Luis Doblado.....	8,35	D. Miguel San Andrés.....	23,50	D. Bernardo Navarro.....	8,85
D. Juan Miguel Cejudo...	11,35	D. Liberato San Juan.....	20,00	D. Leopoldo Jiménez.....	9,35
D. Mariano Casado.....	11,05	D. José Boix.....	13,30	D. Angel Munitiz.....	18,25
D.ª Agueda Municipio.....	5,00	D. Andrés Martín.....	12,50	D. Eugenio Montilla.....	18,60
D.ª María García.....	3,00	D. Joaquín Ferrer.....	12,50	D. Antonio Menéndez.....	8,05
D.ª Petronila Lahoz.....	30,60	D. Bernardo Gómez.....	11,70	D. Santiago Aznar.....	8,05
D.ª Asunción Campos.....	25,00	D. José Loeches.....	10,00	D. Teodoro García.....	8,05
Personal del Instituto Es-		D. Julián Escudero.....	10,00	D. José M.ª Rodríguez...	8,05
pañol de Oceanografía,		D. Andrés Heras.....	10,00	D. José Lledo.....	8,70
562,20 pesetas, consti-		D.ª María Moradillo.....	6,70	D. Francisco Gutiérrez...	37,50
tuido por los siguien-		D.ª Pepita Puig.....	5,00	D. Clemente Sanz.....	8,05
tes donativos:		D. Pedro Cortaza.....	3,00	D. Joaquín Moreno.....	8,05
D. Rafael de Buen.....	39,83	D. Manuel Navas.....	2,50	D. Andrés Leira.....	26,25
D. Fernando de Buen...	31,08	D.ª Felisa Montero.....	2,15	D. Marceliano Hernández	10,65
D. José de la Peña.....	27,50	D.ª Consuelo Santa María.	2,15	D. Benito Bozas.....	8,05
D. Angel Alconada.....	20,65	D. Fernando Martínez...	1,65	D.ª Aurelia Canis.....	9,35
D. Olimpio Gómez.....	18,27	Comité local (Vélez Ru-		D. Tomás Alcalde.....	8,05
D.ª Jimena Quirós.....	21,75	bio).....	2.000,00	D. Antonio López.....	11,25
D. Joaquín Jádenes.....	29,00	D. Juan J. Quesada.....	25,00	D.ª María L. de Blas....	8,75
D. Victoriano Rivera.....	18,25	D.ª María de los Angeles		D.ª Carmen Vidal.....	9,35
D. Frutos A. Gila.....	22,73	Las Heras.....	25,00	D.ª Mercedes Gascañana.	9,30
D. Juan García.....	11,25	Empresa Ganz Ibérica, 40		D. Bernabé Fernández...	19,55
D. Esteban Alonso.....	11,25	pesetas, constituido por		D.ª Magdalena Chacón...	9,30
D. Fabián López.....	10,00	los siguientes donati-		D. Fernando Macías.....	9,35
D. Alvaro de Miranda...	27,50	vos:		D. José Arroyo.....	9,40
D. Luis Bellón.....	27,50	D. Juan Grediaga.....	10,00	D. Antonio Riquelme.....	25,00
D.ª Amparo Emma.....	19,55	D. Manuel Fidalgo.....	5,00	D.ª Mercedes Barreda...	8,85
D. Antonio López.....	11,95	D. Eugenio Fidalgo.....	5,00	D.ª Griselda del Castillo.	9,35
D. Manuel López.....	9,32	D. Julio Sego.....	10,00	D. Antonio Carrera.....	9,30
D. Benjamín Albalat.....	8,00	D.ª Felicita Colomt.....	5,00	D. Antonio Clavero.....	8,00
D. Alfredo Benjumea...	19,20	D. Emilio Marescao.....	5,00	D. Carlos Olalquiaga.....	8,75
D. Luis Alaejos.....	60,00	Personal de la Dirección		D.ª María del C. Ramos.	9,35
D. Juan Cuesta.....	50,54	general de la Marina		D. José Caselas.....	19,15
D. Antonio González.....	22,56			D.ª María del C. Corroto.	9,30
D. Epifanio Mendiguchía.	17,32			D.ª Pilar Magallón.....	9,35
Dirección general de la				D. Pedro Palacios.....	10,65
				D. Daniel Yáñez.....	12,53

PESETAS		PESETAS		PESETAS	
D. Rafael Morales	15,85	D. Marcos Marrón	15,00	D. Fernando Magri	5,00
D.ª Carmen Pardo	8,85	D. Fermín Davalillo	16,00	D. Manuel Morel	10,00
D. Anselmo Carretero	15,85	D. Alfonso Rodríguez	16,00	D.ª Carmen Díaz	8,00
D. José Guitián	25,25	D. Francisco Melcón	15,00	D. Rafael Jurado	2,00
D. Pedro de la Rosa	25,25	D. Leopoldo Rodríguez	15,00	D.ª María del C. González	3,00
D. Francisco Landeta	17,25	D.ª Cándida Carmona	15,00	D.ª Cesárea García	2,00
D. José Cimiano	15,00	D.ª Carmen Bécquer	12,00	D.ª Jacinta García	3,00
D. Domingo Pérez	17,25	D.ª María Criales	9,00	Personal del Museo Ce-	
D. Rafael Alcubilla	18,70	D.ª Angela Rivero	9,00	rralbo, 31 pesetas, cons-	
D. Julián E. Soutullo	8,75	D. Cándido López	7,00	tituido por los si-	
D. José Couto	8,75	D.ª Concha Gutiérrez	6,00	guientes donativos:	
D. Luis Sarabia	8,75	D. José Ibáñez	5,00	D. Juan Cabré	8,00
D. Julián Alonso	9,35	D. Pedro López	5,00	D. Segundo Juverías	8,00
D.ª Manuela Senra	9,30	D.ª Isabel Campos	5,00	D. Ciríaco García	9,00
D.ª Filomena Gutiérrez	9,30	D. Leandro G. de Candi-		D. Gregorio Ramiro	6,00
D.ª Elisa Rodríguez	8,70	ñanos	10,00	Gremio de Hueveros de	
D.ª María Rada	8,70	D. José L. Sagera	26,00	Madrid	785,00
D.ª Elena de Palma	9,35	D. Federico García	25,00	D. Luis Villén	25,00
D. Victoriano Gorostegui	17,25	D. Evaristo M. de la		D. Manuel de Uhaón	10,00
D. Jerónimo Gómez	15,85	Cueva	25,00	D. Angel Moreno Díaz	5,00
D. Pablo Fernández	8,05	D. Antonio Millor	25,00	Sindicato de Empleados	
D. Guillermo Colmenares	32,50	D. Eduardo Barroeta	23,00	de Correos	23.165,70
D. Saturnino Montojo	37,10	D. Eugenio Usandizaga	20,00	Sucursales del Banco de	
D. José Pérez	20,65	D. José Donday	20,00	España en Guadaluja-	
D. Eusebio Barreda	25,25	D. Rodolfo Volkmann	20,00	ra, Murcia y Valencia.	2.633,45
D. Angel Albóniga	23,90	D.ª Concha Navarro	9,00	Sociedad Española del	
D. Manuel Pastor	27,50	D.ª Emilia Olea	8,00	Acumulador Tudor	1.167,45
D. Angel Cano	17,30	D.ª María Anglada	5,00	Agrupación Artísticode-	
D.ª Gertrudis de Quevedo	13,20	D. Angel Turón	25,00	portiva Unión Eléctri-	
D.ª Mercedes Ruiz	13,20	D. Diego Clúa	25,00	ca Madrileña	2.000,00
D. Juan Miranda	8,70	D. Francisco Redondo	23,00	Central de Fabricantes	
D. Emilio Castro	10,60	D. Emilio Robinet	20,00	de Papel (Administra-	
D. Carlos Montojo	15,15	D. E. Rodríguez Mata	20,00	ción general), 1.988,75	
D. Antonio Pastor	8,85	D. José Orbea	16,00	pesetas, constituido por	
D. Martín Gallego	9,35	D. Angel Tresaco	15,00	los siguientes donati-	
D. Gerardo Martínez	16,95	D.ª Angelita Jut	10,00	vos:	
D.ª Josefina Martínez	9,35	D.ª Isabel García	10,00	D. Arturo Aguirre	21,25
D. Sebastián Giner	8,85	D.ª Carmen Frías	9,00	D. Luis Aguirre	32,35
D.ª Concepción Tormo	8,85	D.ª Cristina Montero	8,00	D.ª Pilar Alcánta	11,30
D.ª Angeles Salamero	8,80	D. Luis Montier	15,00	D. Bernardino Arbilla	24,65
D. Salvador García	8,75	D. Julio La Cierva	20,00	D. Nicolás Arenzana	66,60
D. José Gimeno	10,65	D. Mateo García	17,00	D. Carlos Arévalo	35,05
D. Vicente Moreira	19,55	D. Leopoldo Paradinas	25,00	D.ª Francisca Ayerra	10,35
D.ª Rosario Carrasco	8,85	D. José Burgos	23,00	D. Jesús Ayerra	30,90
D. Teófilo Cabezuelo	11,70	D. Luis Laporte	14,00	D. Juan Barceló	16,60
D.ª María L. Garay	9,30	D. Antonio Alvarez	14,00	D. Segundo Bardaji	29,45
D.ª Carolina García	9,35	D.ª Lola Redondo	10,00	D. Florencio Bengoa	26,30
D.ª Lutgarda López	8,75	D. Carlos Besson	13,00	D. Jesús Blanco	24,90
D.ª Carmen Acedo	9,30	D.ª Manuela Esteban	5,00	D. José Burguero	9,25
D. Quirino Gutiérrez	32,50	D.ª Dolores Rosillo	5,00	D. Adolfo Cabezas	9,25
D. Manuel de Quevedo	27,50	D. Francisco Hernán	17,00	D. Enrique Cardenal	22,55
D. Manuel Montero	21,70	D.ª María L. Pamiés	5,00	D. Luis Cirauque	17,55
D. Andrés Izco	19,15	D. Eloy R. Pereira	26,00	D. Antonio Cuesta	13,10
D. Victor Aldredo Bilbao	18,25	D. Rosendo Forner	16,00	D. Francisco Dafauce	18,70
D. Manuel Vázquez	21,70	D.ª Carmen Sanguino	10,00	D. Julián Espías	19,95
D. Manuel F. González	21,70	D. Wenceslao Sánchez	15,00	D.ª Ana Garay	8,30
D. Emilio Cadarso	27,50	D. Clemente Villar	10,00	D.ª Pilar Garay	14,55
D. Eliseo Andrés Soler	15,85	D. Celestino Pascual	10,00	D.ª Carmen García	19,85
D. Rafael Carcedo	8,75	D. Facundo Martín	9,00	D. Ramón García	15,30
D. Eduardo Lastra	8,85	D. Francisco Molina	8,00	D. Juan Garrido	12,90
D. José M. Navarro	8,85	D. Martín Redondo	10,00	D. Rufino Gómez	19,00
D. Liborio López	6,90	D. Vicente López	1,00	D. Valentín Gómez	22,80
D. Luis Lozano	22,25	D. Joaquín Redondo	1,00	D. Francisco González	21,30
Cantidad no incluida en		D. Antonio Rico	1,00	D. Luis González	24,10
el mes anterior	26,00	D. José Rodríguez	2,00	D. Andrés Hernández	42,60
Personal de Geathom,		D.ª Mercedes Gómez	5,00	D. José L. Herrero	14,75
S. A. (suscripción co-		D. Alberto Gossauer	50,00	D. Gregorio Hoyo	21,55
rrespondiente al mes		Empleados de Energía e		D. Teógenes Infante	22,40
de Septiembre), 1.309		Industrias Aragonesas,		D. Julián Iriarte	45,65
pesetas, constituido por		Sociedad anónima, 204		D. Eugenio Isasi	53,55
los siguientes donati-		pesetas, constituido por		D. Julián Izaga	48,00
vos:		los siguientes donati-		D. Ramón Izaga	17,25
D. Luis Sánchez	115,00	vos:		D. Julián Jacobe	19,95
D. José Valentí	80,00	D. Francisco Bustelo	160,00	D. Luis Jacobe	20,75
D. Manuel Peláez	70,00	D. Manuel Pujadas	25,00	D. Augusto Jaure	21,70
D. Pedro J. Lucia	65,00	D. Federico Díaz	25,00	D.ª Leonor de Juan	16,35
D.ª Luisa Torrente	10,00	D. Basilio Orueta	10,00	D. Enrique Jurado	8,80
D. Mariano H. Vaquero	25,00	D.ª María de los Dolores		D. Joaquín Lagunilla	18,50
D. Luis Carrillo	20,00	Camacha	10,00		
D. Fernando Valera	20,00				

PESETAS		PESETAS		PESETAS	
D. Benito López	20,75	D. Manuel García.....	8,00	D. Rafael Pagán.....	5,00
D. Dionisio M. de Velasco	51,60	D. Federico Cuadrillero..	8,00	D. Ramón Lorenzo.....	8,00
D. Alberto M. de Velasco.	10,05	D. Alfonso Velarde.....	6,70	D. Julián López.....	5,00
D. Pablo Mateos	17,25	D. Bonifacio Chamorro...	6,70	D. Alberto Valdelvira....	6,00
D. Luis Membrillera	26,70	D. Fernando García.....	6,70	D. Manuel Martínez.....	6,00
D. Rafael Miguel	16,45	D. Fidel Abad.....	6,70	D.ª Felisa Pérez.....	6,00
D. Manuel Moler	47,60	D.ª Juliana Izquierdo.....	6,70	D.ª Amparo Castillejos....	5,00
D.ª Pilar Montalvo	7,20	D. Federico Fernández...	6,70		
D. Fernando Moreno	28,95	D.ª Manuela García.....	5,40	Personal de la Escuela	
D. José Oliver	17,55	D.ª Adelaida Esteban.....	5,40	de Orientación profesio-	
D. Luis Ortega	8,80	D. Luis López.....	5,40	nal de Chamartín de	
D. Luis Ortillés	28,45	D.ª Antonia Navarro.....	4,15	la Rosa, 186,50 pesetas,	
D.ª Ignacia Páez	19,20	D. Ignacio Eastida.....	4,15	constituido por los do-	
D.ª Natalia Pascual	17,30	D. Francisco P. Villalba.	4,15	nativos siguientes:	
D.ª Carmen Pastor	12,60	Brigada Catastro Topo-		D. Eugenio Alvarez.....	20,00
D. Guillermo Pérez.....	23,65	gráfico parcelario.....	328,75	D. Bernardino Taberner.	17,50
D. Pedro Piedras.....	7,00	D. G. Vidal, Marqués de		D. Aurelio Galán.....	13,50
D.ª Salud Quintana.....	14,55	Cubas, 5.....	227,00	D. Diómedes Palencia....	40,00
D.ª Francisca Ramos.....	19,20	Agrupación de depen-		D. Luis Castañón.....	6,50
D. Juan Ramos.....	20,75	dientes municipales de		D. Mariano Sánchez.....	14,50
D. Vicente Rivas.....	34,75	Chamartín	618,05	D. Justo Rivero.....	14,50
D. Santiago Romero.....	30,75	Sucursales del Banco de		D. Alfonso Martínez.....	14,50
D. Ezequiel Sáinz.....	17,55	España en Almería,		D. Luis Barón.....	12,00
D. Jesús Sánchez.....	18,35	Guadalajara y Valencia	2.623,20	D.ª María Díaz.....	8,00
D. Luis Sánchez.....	54,55	Comité de Standard Eléc-		D. Julio Prieto.....	9,50
D.ª María T. Sánchez.....	11,95	trica	2.290,65	D. Marcelino Soba.....	8,00
D. Antonio Sancho.....	20,35	D. José Serrano Batane-		D.ª Julia Lucas.....	4,00
D. Gabriel Solá.....	20,75	ro (Monte de Piedad y		D.ª Teresa Sañudo.....	4,00
D. Julio Torres.....	23,25	Caja de Ahorros de			
D. Joaquín Trillo.....	16,60	Madrid)	240,60	Funcionarios de la Sec-	
D. José Urbasos.....	4,90	D. José Puig d'Asprer		ción facultativa del	
D. Francisco Urbasos....	50,00	(Monte de Piedad).....	80,20	Catastro de Urbana	
D. Luis Cuberos.....	22,70	D. Francisco J. Elola		(Delegación de Hacienda	
D.ª María Villalán.....	8,80	(idem id.).....	40,10	de Madrid), 420 pe-	
D. Manuel Villar.....	38,55	D. Antonio Sacristán y		setas, constituido por	
D. José Rochel.....	20,30	Zabala (idem id.).....	120,30	los siguientes donati-	
D. Guillermo Fernández.	13,85	D. Pedro Pérez, calle de		vos:	
D. José Alba.....	12,20	Fernán González, 21...	8,00	D. Luis García.....	30,00
D. Mariano Redondo.....	11,90	D. Enrique Cubillo de la		D. Manuel Costilla.....	22,00
D. Agustín Garrido.....	11,35	Fuente (Monte de Piedad)	200,50	D. José A. de Agreda...	16,00
D. Felipe Aguilar.....	5,25	D. Eugenio Sisto Hontán		D. Emilio Fernández.....	16,00
D. José González.....	3,10	(idem id.).....	160,40	D. Luis Ferrer.....	16,00
D. Ramón Pavón.....	3,10	D. Julio Sechi Andía		D. Carlos Ovilo.....	18,00
D. Agustín Aguilar.....	2,55	(idem id.).....	220,55	D. M. Mario Palomo.....	24,00
D.ª Concepción López.....	6,80	D. Arturo Ventura Her-		D. Ramón Lucini.....	24,00
D.ª Francisca García.....	12,45	nández (idem id.).....	200,50	D. Eduardo Gamba.....	22,00
D. Mariano Cabellos.....	9,25	D. Enrique Jiménez Gon-		D. E. M. Carlos Le Grand	14,00
D. Miguel Cuesta.....	19,40	zález (idem id.).....	140,35	D. Antonio Perpén.....	8,00
D. E. de Landaburu.....	10,40	D. Fabián Talanquer Ló-		D. Manuel Preciado.....	8,00
D. Mariano Revilla.....	14,60	pez (idem id.).....	120,30	D. Blas Sanz.....	8,00
D. Cándido Porres.....	18,35	D. Agustín Millares Car-		D. José López.....	10,00
D. Juan Sánchez.....	18,35	lo (idem id.).....	200,50	D. José Torange.....	14,00
D. José Abascal.....	17,10	D. Rafael Terol Soriano		D. Alberto B. Garriga....	10,00
Asociación de graduados		(idem id.).....	200,50	D. José Fernández.....	10,00
y alumnos de la Escue-		D. Francisco Navas Co-		D. Emilio Ortega.....	12,00
la Social de Madrid.....	500,00	lomer (idem id.).....	200,50	D. José Fernández Langa	10,00
Personal de Industrias		D. Julio Fernández L. de		D. Vicente Pittaluga.....	12,00
Eléctricas de servicio		Guevara (idem id.).....	120,30	D. Juan Fernández.....	12,00
en el sector de Siguien-		D. José Ontañón Valien-		D. Deogracias Peña.....	12,00
za	500,00	te (idem id.).....	200,50	D. José J. Ruiz.....	10,00
Personal de la Unión		D.ª Dolores Santos, Lope		D. Antonio San Martín...	10,00
Eléctrica Madrileña.....	12.220,81	de Rueda, 28.....	50,00	D. Andrés Segura.....	10,00
D. Esteban Sánchez.....	5,50			D. Heriberto Armela.....	10,00
Personal docente del Ins-		Personal de la Oficina de		D. Juan José Peiró.....	10,00
tituto del Cardenal		Unificación del mate-		D. Enrique Saá.....	8,00
Cisneros, 273,05 pese-		rial de los Ferrocarril-		D. Manuel García.....	8,00
tas, constituido por los		es españoles, 173 pe-		D. Emilio Garrido.....	8,00
siguientes donativos:		setas, constituido por		D. Domingo Viviente....	8,00
D. Eduardo del Palacio..	27,50	los siguientes donati-		D. José López Izquierdo	10,00
D. Francisco Cebrián....	27,50	vos:			
D. Manuel Manzanares...	25,30	D. Antonio Mendoza.....	30,00	Personal afecto a la pri-	
D. Afrodísio Aparicio....	23,90	D. Agustín María Alei-		mera Jefatura de Estu-	
D. Vicente Aleixandre....	18,10	xandre	25,00	dios y Construcciones	
D. Eugenio García.....	20,65	D. Alejandro Payerpaj...	15,00	de Ferrocarriles, pese-	
D. Luis Niño.....	13,25	D. Desiderio Cuevas.....	15,00	tas 843,65, constituido	
D. José Ordóñez.....	8,00	D. Enrique Laudouz.....	15,00	por los siguientes do-	
D. Gonzalo Soriano.....	8,00	D. Mariano Arias.....	12,00	nativos:	
D. Víctor Navarro.....	8,00	D. Manuel Moreno.....	10,00	D. Telmo Lacasa.....	30,00
D. Carlos Fitera.....	8,00	D. Norberto González.....	10,00	D. Carlos Cesser.....	25,30
				D. Teófilo Mancebo.....	20,65

	PESETAS
D. Miguel Escudero.....	18,25
D. José Verdugo.....	18,25
D. Pascual Lorenzo.....	15,85
D. Raimundo Balsa.....	20,65
D. Fermín Eltoro.....	20,65
D. José del Río.....	20,65
D. Francisco G. Torrealba	20,65
D. Angel Torres.....	20,65
D. Diego G. Torrealba....	18,25
D. Francisco Irigaray....	15,85
D. José L. Beca.....	15,85
D. Angel Casado.....	12,60
D. Emilio Turón.....	20,65
D. Alfonso Jiménez.....	18,25
D. Bienvenido Aparicio..	18,25
D. Nicomedes Utrilla....	15,85
D. Luis de la Torre.....	15,85
D. Pedro Verniere.....	13,25
D. José Carramolino.....	8,05
D.ª Luisa Ramos.....	6,70
D. César Tejero.....	6,70
D.ª Helia Escuder.....	6,70
D. Pablo Partagás.....	6,70
D.ª Carmen Espinar.....	6,70
D. Matías Elicos.....	10,00
D. Isaias Cornejo.....	8,05
D. Miguel Font.....	6,45
D. Antonio Segura.....	8,10
D. Lorenzo Ricol.....	6,45
D. Manuel Bello.....	7,50
D. Francisco Ruseñol....	15,85
D. Damián Piñol.....	15,85
D. Rafael Moreno.....	30,00
D. Manuel Alvarez.....	30,00
D. Pablo Bernardó.....	14,50
D. Francisco Gutiérrez...	13,30
D. Antonio Cadenas.....	13,30
D. Eugenio Romero.....	11,95
D.ª Natividad Jayo.....	11,15
D.ª Lucila Fernández.....	11,15
D. Francisco Vidal.....	8,15
D. Leandro Santia.....	8,05
D. Eugenio Mediavilla....	13,00
D. Antonio San Juan.....	13,00
D. Ramón Caballero.....	13,00
D. Sebastián Alonso.....	13,00
D. José Alvarez.....	13,00
D. Felipe Aja.....	13,00
D. Virginio de la Rosa...	13,00
D. Antonio Ruiz.....	10,40
D. Alfonso Merino.....	10,40
D. Evelio Mañas.....	13,00
D. Enrique Rivera.....	13,00
D. Cosme Martín.....	9,60
D. Eustaquio Martín.....	9,60
D. Leoncio de Frutos.....	9,60
D. Pedro Salas.....	9,60
Funcionarios del Tribunal de Cuentas de la República (día de haber correspondiente al mes de Septiembre)....	2.638,35
Sociedad Beotivar y Compañía, Florida, número 8.....	255,70
Sucursales del Banco de España en Castellón, Cuenca, Guadalajara y Murcia	480,37
D. José Velázquez, Colegiata, número 18.....	10,00
U. G. T. del Estado, Travesía San Mateo, número 15.....	560,40
U. G. T. del Estado, Travesía San Mateo, número 15.....	110,75
U. G. T. del Estado, Travesía San Mateo, número 15.....	2.813,40
Personal de los Talleres	

	PESETAS
Gráficos de Comunicaciones	290,70
D. R. Rodríguez, Alcalá, número 157.....	200,00

Suma y sigue... 6.127.666,28

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE GOBIERNO

Acuerdo.

Señores: Presidente; D. Demófilo de Buen, D. Francisco J. Elola, D. Alberto de Paz, D. Fernando de Abarrategui, D. Mariano Granados y D. José María Alvarez Taladriz.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.

Resultando que Manuel Díez Alonso, de cuarenta y nueve años de edad, casado, de profesión Teniente de Artillería, con instrucción y sin antecedentes penales, fué condenado en sentencia dictada por el Tribunal Popular Especial contra la rebelión y sedición militar, de esta capital, con fecha 13 de Septiembre de 1936, a la pena de tres años de prisión militar correccional y accesorias, como autor de un delito de negligencia, cuya pena dejará extinguida en 20 de Julio de 1939:

Resultando que dicho reo solicita el indulto, avalado por la Federación local de Sindicatos Unicos de Madrid, y del expediente resulta que, además de garantizar la personalidad del penado la mentada Federación y estimar ser útil a la causa que se persigue, informa manifestando que el penado Manuel Díez, antes del advenimiento de la República, sorprendió al soldado, hoy Secretario del Comité Regional de la susodicha Federación, Isabelo Romero y otros (que componían el Comité del Cuartel), que trataban asuntos del mismo y que el reo les prestó su concurso desinteresado para que siguieran burlando las Ordenanzas militares y brindándose su casa para más tranquilidad:

Resultando que el Jefe de la prisión donde el penado extingue su condena impuesta informa que el recluso observa buena conducta; y el Fiscal jurídicomilitar de la primera División, el Auditor de Guerra y el Tribunal Especial Popular conciden en informar favorablemente la concesión del beneficio de indulto solicitado por el penado:

Considerando que la conducta anterior del penado, garantizada por la Federación local de Sindicatos Unicos de Madrid; las circunstancias de su actuación delictiva, referidas en el informe del Tribunal Popular, y los propósitos que expone el penado en su instancia, constituyen motivos bastantes de equidad y conveniencia pública que aconsejan el otorgamiento de la gracia del indulto parcial del resto de la pena que le falta por cumplir:

Vistos los artículos de posible apli-

cación del Decreto de 20 de Febrero de 1932,

Se concede al penado Manuel Díez Alonso, Teniente de Artillería, indulto parcial del resto que le falta por cumplir de la pena de tres años de prisión militar correccional que le ha sido impuesta por sentencia dictada en 13 de Septiembre de 1936.

Publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, y después se libraré orden, para su cumplimiento, al Tribunal sentenciador.

Así lo acordaron los señores arriba expresados, que constituyen la Sala de Gobierno de este Supremo Tribunal, y firman conmigo, el Secretario de gobierno, de que certifico.—Mariano Gómez, Presidente.—Demófilo de Buen.—Francisco J. Elola.—Alberto de Paz.—Fernando de Abarrategui.—Mariano Granados.—José María Alvarez Taladriz. — El Secretario de gobierno, Luis Cornide.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

CIRCULARES

Reuniendo las condiciones exigidas en la Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA DE MADRID número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 35 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Manuel López Quero y termina con Luis de la Osa Bonilla, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los Batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.—Por delegación, el General Jefe de la Sección, Joaquín Rodríguez.

RELACION QUE SE CITA

Manuel López Quero.
Lucio Martínez Cancela.
Florentino Cabello López.
Tomás Vega García.
Fermín de Diego Arranz.
Germán Villalba García.
Luis Ardura Mendieta.
Bautista Juste Sánchez.
Virgilio Santos Torrijos.
Atilano Cuesta López.
Angel Galán Pérez.
Casimiro García Risueño.
Lorenzo Gadea Piquera.
Nicolás de la Serna Serna.
Don Manuel González Rodríguez,
Leandro Coó Hermide.
Victorio Hernández Herrero.
Eulalio Villegas Sanz.
Esteban Picorellis Mena.
Fernando Crespo Jiménez.
Eleuterio Montero Fernández.
Rafael Armada Gutiérrez.
Francisco Tasande Portela.
Julián Román Torresano.
Antonio García Oliva.
Francisco Campos Anselmo,
Orencio Bermejo Cabello.
Emilio Alamo de la Torre.
Francisco Rodríguez Cabezo.

Paulino Avila Cruz.
José Sáez Puch.
Manuel Guerra Ibáñez.
Juan Rodríguez Martínez.
Eugenio Ortiz Franco.
Luis de la Osa Bonilla.

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA núm. 272) para servir en el Instituto de Carabineros los 155 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Antonio Sáez Puch y termina con Manuel Blanco García, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los Batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.—
P. D., el General Jefe de la Sección,
Joaquín Rodríguez.

RELACION QUE SE CITA

Antonio Sáez Puch.
Virginio Martínez Landa.
Jesús Ruiz Martínez.
Aniceto Blasco Mora.
Julián López Moto.
Agustín Jiménez Roldán.
José Serrano Cantarero.
Eugenio Muñoz Parra.
Cayetano Palomares López.
Pedro Pantrigo Matamoros.
Vicente Moreno Muñoz.
Julio Montalvo Bonilla.
Emilio Ramírez Barrios.
Alejandro Abadía Bezares.
Máximo Martínez Fernández.
Félix Serrano Martínez.
Vicente Balseiro García.
Isabelo Hernán Carretero.
Antonio Ríos Rodríguez.
Victor Díaz Alvarez.
Benito Navarro de la Osa.
Fernando Sánchez López.
Calixto Cebrián Navarro.
Pedro Navarro Mortos.
Alfonso Lozano Sánchez.
Martín Gabaldón Parrada.
Simón Cañas Laín.
Eduardo Iglesias Lence.
Juan Silva Fernuda.
Marcos Antonio Fronce.
Miguel Moreno Peña.
Felipe López Fernández.
Antonio Zapata Montalvo.
Victoriano de la Cuadra Fernández.
Daniel González Moragón.
Manuel Burgos Pastor.
José Luis Abad Moreno.
Julián Sanz González.
Valentín Serrano Ocaña.
Aurelio Horna Borque.
Pedro Aja Aja.
Francisco Amado Covisa.
Domingo Abanades Chacot.
Angel Aguado Hernández.
Victor Adamez Candilejo.
Pedro Herranz Rodríguez.
Florencio Aparicio Bañego.
Jesús Alvarez Cuesta.
Abundio Aparicio Pérez.
Salvador Alvarez Gómez.
Cecilio Arroyo Gimeno.
Pedro Arahuete Barrera.

Sebastián Aguilar Díaz.
Luciano Cuenca del Castillo.
Pedro Ramón Mijares Diestro.
José Alcaide Centeno.
Manuel Alonso Navarro.
Teodoro Arianes Ruda.
Eduardo Alday Fernández.
Julio Alonso Calderón.
Ciriaco Alvarez Morales.
Jesús Arones Muñoz.
Jerónimo Alarcón Muelas.
Marcos Anglada Vázquez.
Juan Gómez Gómez.
Pedro Agero García.
Francisco Albuíet Masset.
Francisco Valentín Ortega.
Salvador Atienza Fraile.
Manuel Alvarez Gil.
Juan Alcaide Ortiz.
Pedro Arroyo Fernández.
Enrique Ageja Ortega.
Ramiro Alpiera Alonso.
José Aranda Valero.
Fidel Alonso del Moral.
Feliciano Asenjo Pinedo.
Eusebio Aseño Pérez.
Pascual Aroca Martínez.
Francisco Alonso Jorge.
Teodoro Alonso Tejedor.
Andrés Alonso González.
Domingo Benito Silva.
Antonio Arroyo Portugués.
Carmelo Barvo Peña.
Juan Francisco Jiménez.
Luis Armado Barranco.
Dámaso Alonso Fernández.
Leandro Braño Otero.
Eugenio Alcalde Barranco.
Jacinto Collado Ortigosa.
Silvestre Blázquez Muñoz.
Florencio Avila Otero.
Manuel Amaro Rodríguez.
Pedro Arroyo Rodríguez.
Juan Arias Arias.
Amadeo Alonso Bullido.
Manuel Armendáriz Sanz.
Vicente Alba Díaz.
Alejandro Abad Tomás.
Federico Arroyo Hernández.
Gregorio Arcediano Salmerón.
Gregorio Antolínez Vidal.
Miguel Arjona Palma.
Antonio Aranda Ortega.
Miguel Arriero Arriero.
Francisco Gil Román.
Ramón Alonso Aguado.
Roque Aguado García.
Martín Aguirre Robisco.
José Abadía Bujero.
José Armero Cárdena.
Maximino Elasco Peñarrubia.
Federico Alaminos Sierra.
Eusebio Arriaza Jerez.
Manuel Albendea Pérez Fajardo.
José Bravo Magán.
Candelas Avellán Cavida.
Agustín Antelo Terol.
Lorenzo Cortés López.
Laureano Alvarez Santamaría.
Miguel Alonso Hermoso.
Mariano Alcalá Díez.
Valeriano Bravo Magán.
Robustiano Bravo Magán.
José Amparo Aguilar.
Manuel Barragán Benega.
José Manuel Belmonte García.
Pedro Bravo Nieto.
Victorio Bullido Medina.
Alfonso Eaillo Martín.
Cosme Blanco Pérez.
Félix Bedrán Arribas.
Manuel Blanco Gómez.

Pablo Blanco García.
Miguel Bautista Rosendo.
José Benítez Expósito.
Apolonio Alejandro Calero.
Gerardo Burgos Muñoz.
Manuel Collado González.
Mariano Blanco Gómez.
José Bernárdez Iglesias.
Valentín Barroso de Antonio.
Emilio Bravo Rojas.
Manuel Baena Ortiz.
José Baena Eravo.
Francisco Barrios Muñoz.
Juan Burgos Cámara.
Angel Bezón Santos.
Rafael Burgos Martos.
Laureano Belmar Prieto.
Nicolás Ballesteros Serrano.
Pío Blanco Sal.
Alejandro Barquín Bengoa.
Progreso Barrera Aguado.
Manuel Blanco García.

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 7 de Septiembre último (GACETA núm. 272) para servir en el Instituto de Carabineros los 500 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Manuel Navas Bayarri y termina con Salvador Peiró Reig, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta, he tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los Batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

RELACION QUE SE CITA

Manuel Navas Bayarri.
Matías Grau Romero.
Vicente Torres Balanza.
Andrés Martínez Martínez.
Teodoro Domínguez Monfort.
Eugenio Herranz Luján.
Julián Madrid Grande.
Francisco Jiménez Pérez.
José Collado Segarra.
Fernando Girol Castro.
Francisco Canet Stingo.
José Calderón Bueno.
Mariano Carril Mayor.
José Muñoz Navarro.
Francisco Pons Mateo.
Antonio Abad García.
Francisco López Cuenca.
Antonio Tarraso Orengo.
Carlos Hernández Hernández.
Vicente Cardona Martínez.
Francisco Lluch Navarro.
Vicente Ruiz Jaén.
Pedro Cerdá Arteaga.
Antonio Oltra Hern.
Mariano Ballester Jiménez.
José Rubio Mollá.
Benito Espinosa de los Monteros.
Antonio Serrano Ventinilla.
Fernando Ramírez Vergel.
Luis Arruren Villén.
Rafael Merino Méndez.
Antonio Merino Méndez.
Francisco López Martínez.
Manuel Riveri Moreiras.
Francisco Oltra Torres.
Vicente Sala Esparza.
Vicente Arimendi Regaldie.
Miguel Mayo Alfonso.
Rafael Pardo González.
Fernando González Paris.
Crisanto Terrades Cabreras.
Ricardo Rubio Riera.

- Francisco Aragón Marquina.
 José Riera Juan.
 Vicente Lahoz Sales.
 Adolfo Romero del Toro.
 Juan García Quiñonero.
 Antonio Montesinos Moreno.
 Carlos González Cabrera.
 Francisco Quiles Belenguer.
 Mario Alfonso Andréu.
 Manuel Bertoméu Tomás.
 Joaquín Pedrós Gisbert.
 Antonio Pascual Ocheda.
 Eugenio Gómez Alvarez.
 Juan Antonio Martínez.
 Francisco Feliú Sanchís.
 Antonio Domínguez Ramírez.
 Edelmiro Ramón Alvargu.
 Juan Tornero Gómez.
 Ramón Díaz Sanz.
 Manuel Guillot Campos.
 José Navarro Ramos.
 Vicente Ballester Jiménez.
 Segundo Pardo Beltrán.
 Pío Font Payá.
 Francisco Lloréns Collado.
 Pascual Monery Casny.
 José Martín Serralta.
 Rafael Vázquez Parra.
 Vicente Juan Llorens.
 José Segura Ferrer.
 José Planells Torres.
 Manuel Jorge Molina.
 Francisco Llopis Totajada.
 Antonio Pellizer Ibáñez.
 Rafael Nadal Saval.
 Vicente Ibáñez Mas.
 Juan Costa Calvet.
 Julio Soler Ortiz.
 Agustín Ayza Castell.
 Juan Paredes Raimundo.
 Salvador Durá Jimeno.
 Salvador Sáez López.
 Juan Delgado García.
 Blas Perona Gómez.
 Lubiano Peñalva García.
 Conrado García Estarlich.
 Manuel Sirvet García.
 Antonio Nieto López.
 Manuel Pérez Ibáñez.
 José Sansenón Tadeo.
 José Tonda Olcina.
 Juan Sánchez Cubells.
 Salvador Martínez Cervera.
 Pedro Monsalvo Llorente.
 Rafael Molina Ruiz.
 Manuel Sáez López.
 Juan Ferrer Mari.
 Francisco Pérez Martínez.
 Enrique Sopena Zaragoza.
 Manuel Martínez Pont.
 Pedro Sáez Ponce.
 Salvador Mateo Lizandra.
 Ángel Trinidad Alcaide.
 Agustín Catalá Ibáñez.
 Isidoro Porta Romero.
 José Ortiz Pérez.
 Miguel Celdrán Lozano.
 Salvador Raga Soriano.
 Augusto Moratón Gamies.
 José Pons Chinestar.
 Felipe Mollar Cuéllar.
 Juan Ferrer Cambrils.
 Juan J. Casaní Martínez.
 Ángel Fresquet Chornet.
 Antonio Roig Tatay.
 Remigio Herraz Luján.
 Vicente Rublo Roig.
 Francisco Font Gargallo.
 Vicente Gallart Martí.
 Ramón Villalba Gallego.
 Vicente Castellar Pons.
 José Seguer García.
 Francisco Alabartía Real.
 Antonio Navarro Gómez.
- José Martí Rodríguez.
 José Pons Orero.
 Tomás Sánchez Domenech.
 Roberto Vera Palacios.
 José Martínez Gómez.
 Felipe Cordellat Bernardos.
 Francisco Boch Silla.
 Antonio Colomer Aliaga.
 José Santo Palomares.
 Francisco Blasco Pez.
 Vicente Puchades Gómez.
 Jesús Martínez Pons.
 Francisco Fernández Llácer.
 Agustín Pastor David.
 José Casanova Gascón.
 Bautista López Luis.
 Vicente Millet Angel.
 Juan García Cardona.
 Antonio Martín Ortega.
 Manuel Corachán Huerta.
 Ramón Díaz Grillo.
 Eleuterio Sisernas Gimilio.
 Matías Martínez Martínez.
 Joaquín Ivars Bertoméu.
 José Frias Clemente.
 José Carrión Rubio.
 Vicente Parra Siges.
 Mariano Aguilar Flores.
 Vicente Marco Moncholi.
 Andrés Peirate Periró.
 Adolfo Sabater Sabater.
 Antonio Romero Cárcel.
 Esteban Pérez Blasco.
 Benito Bravo Suances.
 Enrique Galiana Vidal.
 Enrique Lloréns Garrido.
 José Genovés Aparici.
 Gumersindo Gilabert Ramón.
 Ángel Prospe Querolt.
 Pedro Baño Navarro.
 Francisco Vives López.
 Enrique Ros Mompó.
 Antonio Reina Muñoz.
 Justo Turó Turiaga.
 Eduardo Riviera Clérigues.
 Arturo Blasco Cortina.
 Enrique Peris Ferrer.
 Enrique Vals Ibona.
 Emeterio Cervera Maya.
 Antonio Castelló Rodríguez.
 Francisco Gimeno Herrero.
 Roberto Camarena Aparicio.
 Félix Ibáñez Cabañas.
 Francisco Martínez Roméu.
 Juan Vals Beltrán.
 Pedro Alberola Bisquert.
 Vicente Vidal Ferrí.
 Florencio Cuevas Salinas.
 Julián Sánchez Rodríguez.
 Francisco López Gómez.
 Emilio López Martí.
 Francisco Leal Fernández.
 Saturnino Jiménez Marco.
 Alfonso Tomás Belenguer.
 Braulio Martínez Hernández.
 Rafael Martínez González.
 Ismael Huerta Castellots.
 Lorenzo Talens Alonso.
 Vicente Monzalvo Llorente.
 José Gay García.
 Vicente García Tallens.
 Juan Rico Valero.
 José M. Grases.
 Juan Mari Mari.
 Salvador Barberá Fernández.
 Vicente Rodríguez Pastor.
 Rafael Hernández Lahuerta.
 Francisco Castelló Lliso.
 José Baixaulí Gimeno.
 Francisco Raga Soriano.
 José Sendra Castelló.
 Bernardo Ferrándiz Peiró.
 Juan Martínez Segura.
 Vicente Martínez Díaz.
- José Gil García.
 Rafael Roca Mena.
 Francisco Gómez Medina.
 Luis Ramón Cogollos.
 Francisco Romero Bonet.
 Elías Luna Richart.
 Manuel Tortosa Llopis.
 José Puerto Minguez.
 Antonio Godoy Quintana.
 Carlos Belenguer Barnés.
 Vicente Pallarés Vicent.
 José Talens Alonso.
 Enrique Sapiña Aroza.
 Ismael García Tomás.
 José Jiménez Molina.
 Victoriano Martínez Palomares.
 Vicente Estévez Lluch.
 José Cervera Domingo.
 Rigoberto Vidal Folsh.
 Bartolomé García Lechuga.
 Vicente Gimeno Cubas.
 Adrián Bou Orduña.
 Salvador García Perales.
 José Fuster Molina.
 José Orero Frasquet.
 Fernando Rosas Pérez.
 Antonio Andrés Muedra.
 Francisco Altaba Domenech.
 Miguel Puerta García.
 Luis Montesa Gil.
 Sotero de la Cruz Suárez.
 Juan Colás Sampere.
 Vicente Giner Dols.
 Adolfo Oltra García.
 Miguel Otero Cortés.
 Jaime Roig Martínez.
 Vicente Miguel Bonell.
 José López Ruiz.
 Vicente Ajenjo Reyes.
 Acacio Patiño Pardo.
 José Cayet Gregorio.
 José Martínez Badía.
 José Villar Orón.
 Vicente Aguilar Martínez.
 Victoriano Martínez Juan.
 Julián Oroz Marín.
 Pedro Auñón Armero.
 Ramón Cortell Escrig.
 Aurelio Fernández Asunción.
 Vicente Lahuerta Hernán.
 Antonio Sedano Gaona.
 Enrique Benavent Aranda.
 Miguel Cortés Tomás.
 José Arenas Guandes.
 José Montolín Andrés.
 Ernesto Peiró Tomás.
 Salvador Moreno Rovira.
 Luis Moreno Blasco.
 Teodoro Galiano Huerta.
 Vicente Palanca Montoro.
 Vicente Gascó Dura.
 Rafael Moreno Rabanete.
 Francisco González Gómez.
 Antonio Sanchiz Pérez.
 Rigoberto García Ramírez.
 Antonio Jordán Bodí.
 José Ortiz Soriano.
 José Tatay Sinesterra.
 José Luis Tomás.
 Ricardo Navarro Villagrasa.
 Manuel Soler Micó.
 Lorenzo Robledo Pérez.
 Luis Pastor Pons.
 José Reberg Soriano.
 Joaquín García Jiménez.
 Rafael Tomás Soriano.
 Manuel Tomás Castelló.
 Guillermo Fernández García.
 Ramón Perales Villarroya.
 Jesús Enguiz Angel.
 Vicente Saturnino Camilo.
 José Martínez Carrascosa.
 Eliseo Bernabé Ubach.

José Luis Lapedra.
Fidel García García.
Vicente Beltrán Cremades.
Edelmiro Sáez Escuriete.
Enrique García Duelos.
Gabriel Soldevilla Cabaneses.
Julio Durá Fulgencio.
Fernando Benavent Castelló.
Emilio Martí Andréu.
Rafael Sebastián.
Baltasar Coracha Mínguez.
Liberato Ferrer Casanova.
Heliodoro Andrés Moreno.
Ernesto Serneguet Linares.
José Donderis Martínez.
Miguel Chiquillo Suay.
Salvador Armengot Talons.
Vicente Calafra Dura.
Joaquín Soriano Villar.
Vicente Cano Guier.
Agustín Solar Expósito.
Anastasio Presa Tagigal.
Enrique Armiñan Sanchis.
José Lavarias Hernández.
Vicente Estévez Muñoz.
Honorato Lacruz Sáez.
Angel Botella Alberó.
José Belbis Sánchez.
Leopoldo Badía Perales.
Juan Porcuna Sanz.
Antonio Sala Cucart.
Pedro Navarro Félix.
Antonio Palanca Giner.
José Navarro García.
José Paredes Alcázar.
Ricardo Estellés Valero.
Jaime Asensi Ricart.
José Cristal Giner.
Pascual Bañúls París.
Eduardo Gironés Rodríguez.
Antonio Ramírez López.
José Díaz Doria.
Cecilio García Fernández.
Rafael Duet Andréu.
José Sanjuán García.
Ricardo Lacroix Porti.
Antonio Lozano Reig.
Avelino Monteagudo Muñoz.
José Algarra Sanchis.
Antonio Seba Agulló.
Blas Marco Pelegrí.
Vicente Gil Ramón.
Juan García Morató.
Antonio Tomás Estelles.
Antonio Pérez Aroca.
Santiago Peñalva Prats.
Antonio Crespo Ruiz.
Rafael Tormo Martínez.
Vicente Ballester Beneyto.
Tomás Viana Próspero.
Salvador Casans Gallego.
Francisco Montes González.
Esteban Pérez Sáiz.
Miguel García Ramírez.
Emerando Hernández Santamaría.
Rafael Sastre Mengó.
Antonio Bañúls Catalá.
José Martínez Pardo.
José Oliet Benavent.
Jaime Renovell Villanueva.
Francisco López Albert.
Vicente Sales Llopis.
José Mas Nacher.
Filiberto Molins Ferrer.
Miguel Burgos Fenollosa.
Manuel Benavet Tamarit.
José Navarro Julián.
Antonio Martínez García.
Alejandro Monero Gómez.
José Romero Toledo.
Vicente Oviedo Zaragoza.
Francisco Borull Ferrer.
Tomás Ferrer Vaño.

Vicente Clemente Salinero.
Andrés Jiménez Mínguez.
Mariano Ripoll Moller.
Pedro Vidal García.
Manuel Estévez Molina.
Antonio Domínguez Contreras.
León Romero Contreras.
Constancio Gascón Armero.
Alberto Guillén Enguidanos.
Antonio García Albert.
Rafael Ramada Sáez.
Enrique Lhuesma Batalla.
Francisco Aparicio Tortosa.
Pablo Sanz Gardel.
Manuel Martínez Buendía.
Diego Martínez Martínez.
Enrique Tortosa García.
Felipe Salou Torregrosa.
José María Morera Alcoy.
Felipe Jiménez González.
José Gómez Pons.
Luis Calza Martínez.
Agustín Roca Mena.
Salvador González Salvador.
Francisco Martí Vidal.
Miguel Gordo Soto.
Cristóbal Bellido Senent.
Isidro Revuelto Benavides.
Miguel Prieto Ramá.
Ramón Llinares Llinares.
Alejandro López Tomey.
Agustín Granel Boira.
Emilio Requena García.
Martín García Gil.
Faustino Ruiz Hernández.
Pascual Sancho Pérez.
Luis Román López.
Miguel Marín Martín.
Julián López Martínez.
Francisco Peris Sales.
Germán Castell Estévez.
Guillermo Filardo Arrufat.
José Almiñana Martínez.
Manuel Pérez Maseda.
José Olmos Zaragoza.
José Rosa Martínez.
Nicomedes Serrano Herrero.
José Rosillo Martínez.
Juan Royo Puñalt.
Plácido Pavia Estévez.
Julio Sartí Padró.
Asensio Moreno Rúa.
Enrique Martínez Matute.
Amador Chaves Martínez.
Alonso González García.
Félix Montesinos Gallart.
Antonio Cortell Cortell.
Raimundo Bisbal Vicente.
Rafael Llopis Vicente.
Jaime Manso Atienza.
Valentín Vaquero Valero.
Alberto Alberich Ferrando.
Antonio García Verdú.
Marcial López Viana.
Manuel Balaguer Zanón.
José Sanchiz Sarrión.
Leopoldo Navarro Pérez.
Esteban Varona Martínez.
José Alcañiz Alcañiz.
José Hernández Guzmán.
Gregorio Marco López.
Leopoldo Cuenca González.
Pelegrín Gil Real.
Blas López Climent.
Antonio Rodríguez Palomar.
Vicente Sanchis Cabo.
Miguel Medina Biosca.
Amadeo Díez Royo.
Bautista Alcacer Andrés.
Julio Barba Romero.
José Graus Carrión.
Miguel Sáez López.
Vicente Sánchez Fornas.
Manuel Torralba Ricart.

Alfredo Carbonell Palanca.
Miguel Castellanos Jiménez.
Itálico Valero González.
Antonio Sirvet Redondo.
Ramón Peransi Aguas.
Benjamín Tamarit Torres.
Gaspar Miró Murciano.
Agustín Francés Febrel.
Enrique Tarraga Galandín.
José Frechina González.
José Andrés Plasencia.
Leonardo Gil García.
Enrique Miller Pérez.
Rafael Martín Pla.
Pedro Moles Rambla.
Angel Martínez Solaz.
Pascual Valdecabras Sanmartí.
Rafael Ortiz Navarro.
José Ferriol Catalá.
José Alvarez Tomás.
Ramón Calpe María.
José Sanz Edo.
Manuel Tarit Navarro.
Antonio Sendra Marcos.
Agustín Ibáñez Sacho.
Angel Pastor Mayor.
Rafael Farqueta Montiel.
Manuel Poyato Martín.
Gregorio Bertilín Díaz.
Fernando Soler Darder.
Juan Bel Ramón.
Alejandro Montoliu Martínez.
Manuel Fandos Querol.
Antonio Cardona Chuliá.
Juan Talavera Sánchez.
Antonio Roselló Cardona.
Emilio Bofes Solanes.
Bautista Hernández Serra.
Salvador Peiró Reig.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Distribución entre las trece Jefaturas de Obras públicas y las dos Jefaturas de los servicios que se especifican en el estado adjunto, para el abono de Seguros sociales y Retiro obrero en las obras por administración, con cargo al crédito de 125.000 pesetas fijado en el capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 9.º, concepto 3.º, del presupuesto vigente para este Ministerio, durante el corriente cuarto trimestre de 1936.

Visto el Decreto fecha 30 de Septiembre último (GACETA DE MADRID del 3 de Octubre) del Ministerio de Hacienda, disponiendo que durante el cuarto trimestre del año actual registrarán, en la parte proporcional correspondiente, los Presupuestos generales del Estado aprobados para el segundo semestre de 1935 por la Ley de 29 de Junio del mismo año, con las alteraciones impuestas en los mismos por el cumplimiento de disposiciones de carácter legislativo, como consecuencia de las diferencias en más o en menos consignación otorgadas en trimestres anteriores, y por las economías que puedan introducirse.

Vista la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de Septiembre último (GACETA DE MADRID del 3 de Octubre), por la que, en ejecución de

Lo dispuesto en el Decreto anterior, se aprueba el estado letra A a ella adjunto, expresivo de los gastos que se autorizan para el cuarto trimestre del corriente ejercicio económico en vigor, con destino a las obligaciones que en él se especifican, a la vez que el correspondiente estado de diferencias, en el que se detallan dichas alteraciones.

Vista la Orden ministerial de 19 de Agosto último (GACETA DE MADRID del 24) de aprobación de la distribución general a ella adjunta entre las Jefaturas de Obras públicas en ella especificadas y la de Puentes y Cimentaciones, para pago de Seguros sociales y Retiro obrero en obras por administración durante el tercer trimestre de 1936, con cargo a la cantidad total de 125.000 pesetas fijada en el capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 9.º, concepto 3.º, del presupuesto vigente para este Ministerio durante dicho tercer trimestre de 1936:

Considerando que continuando vigente por el Decreto y Orden del Ministerio de Hacienda, al principio citados, para el corriente cuarto trimestre de 1936 el mismo presupuesto de este Ministerio para el tercer trimestre de este año 1936, sin variación ni en la cantidad total ni en el capítulo, artículo, grupo y concepto, para pago de Seguros sociales y Retiro obrero en obras por administración, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales, se deben asignar para el cuarto trimestre de 1936 las mismas cantidades que para el tercero a las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Alicante, Almería, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Santander y Valencia y a la Jefatura de Puentes y Cimentaciones, incluyendo a más la del Circuito Nacional de Firmes especiales, con la cantidad de 25.000 pesetas, ya que no la ha sido concedida aún para el actual cuarto trimestre, como lo había sido antes de hacer la misma distribución para el tercer trimestre, siendo el total de todas esas cantidades 62.273 pesetas, dejando el remanente, importante 55.706 pesetas (diferencia entre 117.979 pesetas, que es el total para el cuarto trimestre de la distribución entre todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, excepto las de Alava y Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, e incluso entre las de Baleares, Ceuta y Melilla y las Jefaturas de Puentes y Cimentaciones y del Circuito Nacional de Firmes especiales, y 62.273 pesetas (antes citadas) para distribuirlo entre las demás Jefaturas de Obras públicas especificadas en la Orden ministerial de 19 de Agosto último (GACETA DE MADRID del 24), de aprobación de la distribución para el tercer trimestre precedente,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta hecha por la Dirección general de Carreteras y Caminos vecinales, previo el informe favorable dado por la Delegación en este Ministerio de la Intervención general de la Administración del Estado, ha dispuesto aprobar la distribución entre las Jefaturas de Obras públicas en el estado anejo relacionadas, y que son

las de Albacete, Alicante, Almería, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Santander y Valencia, y las Jefaturas del Circuito Nacional de Firmes especiales y de Puentes y Cimentaciones para pago de Seguros sociales y Retiro obrero en obras por administración durante el actual cuarto trimestre del ejercicio económico de 1936 y que se libren a justificar, en cuanto se publique esta Orden ministerial en la GACETA DE MADRID, las cantidades totales consignadas en dicho estado adjunto, que suman, en total, 62.273 pesetas, con cargo a la cantidad total de 125.000 pesetas, fijada en el capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 9.º, concepto 3.º, del presupuesto vigente para este Ministerio, dejando 55.706 pesetas como remanente para distribuir, según las necesidades del servi-

cio, entre las demás Jefaturas de Obras públicas de la Península, excepto las de Alava y Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona e incluso entre las de Ceuta y Melilla.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 30 de Octubre de 1936.—El Director general, Federico Miñana.

Señores Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio. Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo. Ingenieros Jefes de Obras públicas de Albacete, Alicante, Almería, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Jaén, Madrid, Málaga, Murcia, Santander y Valencia e Ingenieros Jefes del Circuito Nacional de Firmes Especiales y de Puentes y Cimentaciones.

DISTRIBUCION entre las 13 Jefaturas de Obras públicas y las de los dos servicios que se relacionan en este estado, de la cantidad de 62.273 pesetas, para pago de Seguros sociales y Retiro obrero en obras por administración, con cargo al crédito de 125.000 pesetas fijado en el capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 9.º, concepto 3.º, del presupuesto vigente para este Ministerio durante el corriente cuarto trimestre de 1936.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS		CANTIDADES A LIBRAR A JUSTIFICAR
		Pesetas.
Albacete		3.380
Alicante		2.690
Almería		1.025
Castellón		1.150
Ciudad Real		6.250
Cuenca		2.125
Guadalajara		4.000
Jaén		2.250
Madrid		3.150
Málaga		5.603
Murcia		1.750
Santander		1.650
Valencia		1.500
Circuito Nacional de Firmes Especiales.....		25.000
Puentes y cimentaciones.....		750
	<i>Total</i>	62.273
	Remanente.....	55.706
	TOTAL GENERAL.....	117.979

Madrid, 30 de Octubre de 1936.—Aprobado: Julio Just.

MINISTERIO DE TRABAJO, SEGURIDAD Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ESCUELA NACIONAL DE PUERICULTURA

En el plazo de ampliación concedido por la Dirección general de Sanidad en 18 del actual (GACETA del 19) para tomar parte en el concurso-oposición a veinte plazas de alumnas Visitadoras-Puericultoras, anunciado en la GACETA del 23 de Septiembre último, se han presentado las aspirantes que a continuación se expresan, cuya documentación se encuentra en el estado que se menciona:

Número 36.—Julia Gallo Acero. Completa.

37.—María del Carmen Téllez Molina. Falta partida nacimiento y certificados Penales y aptitud física.

38.—Sara Ultray y Sarda. Completa.
39.—Natalia Ultray y Sarda. Completa.

40.—Carmen Rojas Parrondo. Falta certificado de aptitud física.

41.—Teresa García del Diestro y Narritz. Completa.

Los exámenes tendrán lugar el próximo miércoles día 4, a las once de su mañana; y se advierte a las opositoras que no tuviesen completa su documentación, que si no lo verifican antes del día y hora citados perderán el derecho a tomar parte en la oposición.

Madrid, 31 de Octubre de 1936.—El Director, Guillermo Angulo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA**

Vista la instancia suscrita por don Eugenio Vega Riset, Perito agrícola del Estado, Principal de segunda clase afecto a la Sección Agronómica de Toledo y accidentalmente en Barjasot

(Valencia), en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad le fué concedida en 17 del pasado Septiembre, y visto el certificado médico correspondiente que acompaña,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1913 y en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien con-

ceder al referido funcionario la prórroga solicitada, durante la cual sólo disfrutará el interesado haberes a mitad de sueldo.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Octubre de 1936.—El Director general, Manuel Delicado.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.